

SECRETARIA GENERAL

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

### Señores Asistentes:

#### Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro.

#### Concejales:

#### P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón.  
D. Javier Rodríguez Cabeza.  
D. Sergio Román Gutiérrez.  
Dña. Tamara Caro Pomares  
D. Juan Miguel Muñoz Serrano  
Dña. Estela del Socorro Ortigosa Tocino.

#### P.S.O.E.:

D. Rafael Quirós Cárdenas  
D. David Rodríguez Porras.  
Dña. Luisa Mª Picazo Barrientos.

#### P.P.:

D. José Manuel Martínez Malia.  
Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez  
D. Juan Diego Beardo Varo

#### SOMOS BARBATE:

D. Nicolás Muñoz Basallote.  
D. Andrés Galindo Cabeza

#### IU-LV-CA:

D. Luís Francisco García Perulles.

#### Sr. Interventor:

D. José Ramón Salas Molina

#### Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González.

En Barbate siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día siete de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria General, Dña. María de Lera González.

Por el Sr. Presidente se menciona la ausencia de Doña María José Corrales López del Grupo Municipal Andalucista; Doña María Dolores Varo Malia, Don David Rodríguez Porras, quien se incorpora a las 21:05 h. y de Don Antonio Domínguez Tocino, del Grupo Municipal Socialista; de Doña Ana Isabel Moreno Jiménez quien se incorpora a las 20:05 h. y de D. Carlos Llaves Ruiz, del Grupo Municipal Popular y de Doña María Dolores Ortiz González del Grupo Municipal Somos Barbate.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

### **Punto 1. ACTA ANTERIOR: Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de junio de 2016.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión celebrada el 22 de junio de 2016. No produciéndose ninguna intervención, se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de los catorce miembros asistentes al acto (7 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IULV-CA).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	1/41



SECRETARIA GENERAL

**Punto 2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía números 2516 y 2640 de 12 y 26 de agosto de 2016, relativos a asunción y delegación de competencias de Doña María José Corrales López, Doña Ana Pérez Aragón y Doña Tamara Caro Pomares.**

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de Decreto número 2516 de 12 de agosto de 2016, de asunción de las competencias delegadas por la Alcaldía a Doña María José Corrales López, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2489 de 1 de julio de 2015, por encontrarse la Sra. Corrales López ausente por vacaciones y la asignación de la coordinación de las competencias de la Sra. Pérez Aragón, ausente por vacaciones, en Don Javier Rodríguez Cabeza, periodo del 15 al 30 de agosto de 2016.

Igualmente se da cuenta de Decreto número 2640 de 26 de agosto de 2016, por el que estando ausente en el periodo comprendido entre los días 29 de agosto al 2 de septiembre de 2016 Doña Tamara Caro Pomares, se asignan las competencias en Don Javier Rodríguez Cabeza.

El Pleno queda enterado.

**Punto 3. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 29 de julio al 29 de agosto de 2016.**

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados desde el día 29 de julio al 29 de agosto de 2016, que se corresponde con los registros números 02332 al 02659.

El Pleno se da por enterado.

**Punto 4. Dar cuenta del acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de julio de 2016.**

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de julio de 2016.

El Pleno se da por enterado.

**Punto 5. Proposición de la Alcaldía: Fiestas Locales 2017.**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2016, se somete al Pleno la siguiente proposición:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	2/41



## SECRETARIA GENERAL

“El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 96, publica Decreto 103/2016, de 17 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Se dispone en el mismo en su artículo 3. Fiestas Locales que “la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es por ello por lo que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Fijar como fiestas de carácter local en este municipio para el próximo año 2017, los días 5 de Mayo y 17 de Julio.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Secretaría General de Empleo de la Junta de Andalucía.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, e indica que el día cinco de mayo es referencia a la Semana Gastronómica del Atún, que ha sido consensuada con el tejido empresarial de la localidad, y el día diecisiete de julio consensuado con la Hermandad de la Virgen del Carmen, Patrona de Barbate, y ya que el día dieciséis, domingo, es festivo, se traslada al lunes, diecisiete de julio.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, menciona que otra vez se pasó el plazo de dos meses para comunicarlo a la Junta, recogido en el Decreto. Adelanta que no se opondrán a estas fechas, pero no entienden por qué no se mantiene la Feria del Atún el último viernes de abril, como se venía haciendo tradicionalmente, considerando que el día uno de mayo es fiesta estatal y el día dos en la Comunidad de Madrid, existiendo un puente que si la feria se hiciera en esos días, tendría mayor afluencia. Sobre la feria de julio, supone que acabará el día dieciséis y ese día no habrá feria. Solicitando aclaración sobre esto.

El Sr. Rodríguez Cabeza reitera que ha sido consensuado con el tejido empresarial, y el Equipo de Gobierno traslada al Pleno Municipal lo que han decidido.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	3/41



SECRETARIA GENERAL

Debatido el asunto y sometida a votación, la proposición es aprobada por unanimidad de los catorce miembros asistentes al acto (7 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IU LV CA).

**Punto 6. Propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda para la creación de la Ordenanza Reguladora de la Contribución Especial por ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendio y Salvamentos.**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“ANTECEDENTES DE HECHOS

**PRIMERO.** De conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2.016, fue emitido el 24 de febrero de 2.016 por la Tesorería municipal informe referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable para la modificación de la ordenanza.

**SEGUNDO.** De conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2.016, se redacta el 26 de febrero de 2.016, por la Tesorería municipal la propuesta de ordenanza solicitada.

Visto cuanto antecede, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar la ORDENANZA FISCAL Nº 32 REGULADORA DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL POR AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE EXTICION DE INCENDIO Y SALVAMENTOS, con la redacción que a continuación se recoge:

**ORDENANZA FISCAL Nº 32**

**REGULADORA DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL POR AMPLIACION Y MEJORA DEL SERVICIO DE EXTICION DE INCENDIO Y SALVAMENTOS.**

**ARTICULO 1: Fundamentos legales.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 28 a 37 y 58 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Barbate establece Contribución Especial por ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, que se registrá por la presente Ordenanza y lo establecido en el citado Real Decreto Legislativo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	4/41



**ARTICULO 2: Hecho imponible.**

1. Constituye el hecho imponible de esta Contribución Especial la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio como consecuencia de la mejora y ampliación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayto. de Barbate.
2. Las cantidades recaudadas por esta contribución especial, dado su carácter finalista, solo podrán destinarse a sufragar los gastos derivados por la mejora y ampliación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayto. de Barbate, entre otros:
  - o Programas de formación y actualización de los conocimientos para sus empleados públicos en el ámbito de las cualificaciones profesionales y susceptibles de certificación por el organismo competente.
  - o Adquisición de Equipos de Protección Individual que garanticen las máximas cotas de seguridad ante el amplio catalogo de riesgos al que se enfrentan diariamente dichos profesionales.
  - o Adquisición de equipos, herramientas o medios móviles necesarios para las intervenciones de dichos profesionales.
  - o Mejora de las instalaciones del Parque de Bomberos del Excmo. Ayto. de Barbate.
  - o Ampliación de la plantilla del personal de Bomberos del Excmo. Ayto. de Barbate.
3. El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza es el término municipal de Barbate, Zahara de los Atunes, Los Caños de Meca, San Ambrosio, Zahora, Ribera de la Oliva, El Soto, Manzanete, Sierra del Retín.

**ARTICULO 3: Sujetos pasivos.**

Tendrán la consideración de sujetos pasivos de esta Contribución Especial las Compañías de Seguros, Mutualidades y Cooperativas de Seguros que cubran el riesgo por cualquier bien susceptible de ser asegurado contra incendios, todo ello teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32.1.b) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales en el termino municipal de Barbate, Zahara de los Atunes, Los Caños de Meca, San Ambrosio, Zahora, Ribera de la Oliva, El Soto, Manzanete, Sierra del Retín.

**ARTICULO 4: Exenciones.**

1. No se reconocerán, en relación con esta Contribución Especial, otros beneficios fiscales que los que vengan establecidos por disposiciones con rango de Ley o por Tratados o Convenios Internacionales.
2. Quienes, en los casos a que se refiere el apartado anterior, se consideren con derecho a un beneficio fiscal lo harán constar así, con expresa mención del precepto en que considera amparado su derecho.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1c7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1c7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1c7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	5/41



SECRETARIA GENERAL

**ARTICULO 5: Base imponible.**

La base imponible de la Contribución Especial será el 90 % del coste de la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, en el período que no ha sido sufragado y amortizado por anteriores contribuciones especiales.

**ARTICULO 6: Cuota tributaria.**

1. La base imponible, ante la dificultad de concretar e individualizar a los sujetos pasivos propietarios de bienes afectados, y haciendo uso de la facultad señalada en el artículo 32.1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, será distribuida entre las sociedades o entidades de seguros que cubran el riesgo de incendios por los bienes sitos en el término municipal de Barbate, Zahara de los Atunes, Los Caños de Meca, San Ambrosio, Zahora, Ribera de la Oliva, El Soto, Manzanete, Sierra del Retín proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior al acuerdo de imposición y ordenación de la Contribución Especial.
2. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5 por ciento del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.
3. En el caso de que se otorgase para la ampliación o establecimiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento una subvención o auxilio económico por quien tuviese la condición de sujeto pasivo de esta Contribución especial, el importe de dicha subvención o auxilio, se destinará a compensar la cuota de las respectivas personas o Entidades. La Unión Española de Entidades Aseguradoras (UNESPA) y el Ayuntamiento de Barbate podrán formalizar Concierto para la gestión y el cobro de las cuotas de las contribuciones especiales, distribuyéndose la base imponible entre las entidades asociadas y determinándose la cuota a percibir por el Ayuntamiento de Barbate.

**ARTICULO 7: Devengo.**

La obligación de contribuir por esta Contribución Especial nace desde el momento en que adquiere firmeza el acuerdo de imposición y ordenación de la misma, no pudiéndose exigir por anticipado el pago de cuotas en función del importe previsto para futuras anualidades.

**ARTICULO 8: Normas de gestión.**

1. Las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de contribuciones especiales las realizará este Ayuntamiento en la forma, plazos y condiciones que se establecen en la Ley General Tributaria y en las demás leyes estatales reguladoras de esta materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.
2. Con independencia de lo expresado en el apartado anterior, la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) o cualquier otra entidad que le suceda en el ámbito nacional, considerada como verdadera interesada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18.b) en relación con el 17, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá establecer concierto con esta Corporación Municipal para

6/41

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	6/41



SECRETARIA GENERAL

la gestión y cobro de las cuotas de contribuciones especiales, distribuyendo la base imponible que corresponda entre las entidades asociadas.

**ARTICULO 9. Imposición y ordenación.**

1. La imposición y ordenación concreta de la Contribución Especial requerirá la tramitación del oportuno expediente, que habrá de ser aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento.
2. Para el supuesto de que las cuotas exigibles a cada sujeto pasivo fuera superior al 5 por ciento del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización, sin exceder de 5 anualidades.
3. En caso de que, como se prevé en el artículo anterior, se llegue a un concierto con UNESPA o entidad que le suceda, dicha unión o entidad se hará cargo de la distribución de la base imponible entre sus compañías asociadas, con el plan de amortización indicado anteriormente, obligándose con la Administración municipal con la cantidad total anual que se establezca.

**ARTICULO 10: Infracciones y sanciones.**

En todo lo referente a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la vigente Ley General Tributaria.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal entrará al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Sra. Delegada de Hacienda para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

Siendo las 20:05 h. se incorpora a la sesión Doña Ana Isabel Moreno Jiménez del Grupo Municipal Popular y vota en este punto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	7/41



SECRETARIA GENERAL

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, traslada al Pleno que esta propuesta es una contribución especial no dirigida a los ciudadanos de Barbate, sino a la compañía de seguros, mutualidades y cooperativa de seguros que cubran el riesgo por cualquier bien susceptible de ser asegurado contra incendios. Si es aprobada la propuesta, se derivarán unos beneficios que irán destinados a sufragar gastos de mejora y ampliación del servicio, como programas de formación, actualización, adquisición de equipos de protección para mejoras, adquisición de equipos de herramientas con medios móviles, mejoras de instalaciones del parque de bomberos y, a instancias del Portavoz de Izquierda Unida, ampliación de la plantilla del personal de bomberos del Ayuntamiento de Barbate. Añade que casi la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz la tienen, y la presentan al Pleno porque es un beneficio que no va a repercutir directamente a los ciudadanos, pero sí va a beneficiar a la sociedad y al Ayuntamiento de Barbate.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, menciona que no se presenta ningún proyecto de ampliación y mejora del servicio contra incendios, sí un informe del Sr. Interventor que en su apartado tercero habla del coste previsible del servicio por importe de seiscientos cincuenta y dos mil ciento tres con sesenta y seis euros, y le aplica un porcentaje del 28,57% y queda un coste del servicio de doscientos cuatro mil trescientos veinticinco con setenta euros. Pregunta si esto es cierto, y si es así, cuál es la ampliación y mejora. Reseña que no está en la carpetilla el informe del técnico de Protección Civil que se dijo en la Comisión Informativa. Cree que la intención no es la ampliación del servicio, sino hablar con UNESPA, con la patronal de las compañías de seguros, para tener un convenio que permita tener unos ingresos para el Servicio de Extinción de Incendios, que son finalistas y que solo pueden servir para ampliar y mejorar el servicio y no cubren en su totalidad los ingresos que hagan las compañías, el coste total de esa ampliación y mejora, el resto lo tendría que poner el Ayuntamiento. Se pregunta que de qué partida va a sacar el Equipo de Gobierno el dinero para esa ampliación y mejora, teniendo en cuenta el Plan de Ajuste que ya debe realizarse.

Agrega que al Grupo IULV-CA le llama la atención que en un correo del día 17 de junio, UNESPA les diga que solo puede cubrir el código postal 11160 porque ya está pagando a Diputación un convenio en el que cubre Caños de Meca y Zahara de los Atunes. ¿Dónde está ese dinero? También les genera dudas que haya sido UNESPA y no el Equipo de Gobierno quienes hayan fijado el importe de la contribución especial, sin que aparentemente haya una valoración previa, aparte del informe del Sr. Interventor. Dice UNESPA que va a entregar el 5% sobre el 100% de las pólizas de los seguros de responsabilidad civil y que va a dejar poco beneficio por ese concepto; y el 5% del 50% de los seguros multirriesgo, que es donde el asegurado hace una entrega importante de dinero. ¿Cuánto dinero se va a recaudar por ese concepto?.

El Sr. García Perulles asegura que esta Ordenanza es una especie de privatización de la financiación de la ampliación y mejora del servicio de incendios, lo

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	8/41



SECRETARIA GENERAL

que les preocupa porque las compañías se comprometen a entregar esas cantidades y supondrá que tengan que ser los asegurados los que tengan que correr con el aumento de las primas con respecto a otros pueblos donde no los tengan. Dice que sobre todo les preocupa porque la Ordenanza no garantiza la justicia fiscal, no es equitativa, carga sobre los que tienen seguro el pago de la mejora en los servicios de extinción de incendios y salvamentos en detrimento de otros que no tienen seguro en sus casas o los tienen a nombre de otras personas y sociedades y por tanto habrá asistencias del servicio de incendios que se hagan a esas personas que no pagan seguro y al final lo tengamos que costear los que tenemos aseguradas nuestras casas o negocios. Reservan su voto hasta que escuchen aclaraciones sobre lo planteado.

La Presidencia cede la palabra al Sr. Interventor, D. José Ramón Salas, para aclarar lo manifestado, quien expone que en relación a la privatización del servicio, dice que se entiende que la Ordenanza viene a cubrir, con aplicación de una contribución especial, es una mejora en el servicio donde se pretende gravar en teoría, el riesgo que se va a evitar con la ampliación de ese servicio de mejora de los daños que causa cualquier tipo de incendio. Esto supone un beneficio para las compañías aseguradoras, y por eso se intenta aprobar esto en el Ayuntamiento de Barbate y admitido ya por UNESPA, ese tipo de contribución al coste que va a suponer una mejora en el servicio para evitar los daños que supone cualquier tipo de incendio.

En cuanto a la contribución especial, el Sr. Salas manifiesta que, tanto por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales como por la Ordenanza General de Contribuciones Especiales, aprobada por este Ayuntamiento, el límite máximo permitido para gravar ese tipo de actividad o mejora es el 90%, siempre hay que contar con una aportación municipal del 10%. El estudio que se ha efectuado del coste que va a llevar esa mejora de ese servicio está respaldado por un estudio que coincide prácticamente con las cantidades que constan en el informe de Intervención, tanto en formación, como en material e inmovilizado necesario, y que incluso viene a cubrir también la necesidad de ampliar la plantilla de bomberos, que inicialmente eran doce, se jubilaron dos, la plantilla queda en diez, y es necesario la contratación de cuatro nuevos trabajadores. Eso prácticamente supone la mayoría del coste del servicio que esta ampliación va a requerir, que se pretende sufragar con ese porcentaje que se establece en la contribución y que va a gravar las distintas pólizas.

El Sr. Interventor puntualiza que hizo el estudio amparándose en el coste que supone la contratación de cuatro nuevos trabajadores en la plantilla de bomberos. El material que normalmente presupuestariamente se viene consignando en el presupuesto como material necesario para el desempeño de las funciones, unos setenta y cinco mil, se repercute, cree recordar el 28%, para esa ampliación que es lo que se pretende sufragar.

En cuanto al coste previsible que se hace en el informe, el Sr. Salas recuerda al Portavoz de IULV-CA que la ley es consciente de la dificultad real que supone a la hora

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	9/41



## SECRETARIA GENERAL

de acometer cualquier servicio, obra o prestación, establecer un coste real de ese servicio, por lo que te permite establecer un coste previsible que se ha realizado en base a lo expuesto: cuatro contrataciones, la posibilidad de adquirir un vehículo para la extinción de incendios y el material necesario anual para llevar a cabo en condiciones normales la prestación de ese servicio. El coste de la mejora se pretende sufragar con esa contribución especial y que por ley solo se puede repercutir como máximo a las aseguradoras el 90%. Evidentemente, el 10% del coste tiene que ser asumido por el Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, recuerda que esta Ordenanza ya se trajo a Pleno junto con otras tantas y se quedó encima de la mesa por diferentes cuestiones. Añade que su grupo puede entender que mientras no existiese presupuesto y las cuentas no estuvieran claras en el Ayuntamiento no se debería tocar nada, porque con esta forma de proceder se podría estar improvisando. Reitera que el informe del Tesorero está vacío, y dado los tres interventores que se han sucedido en poco tiempo, decidieron ver el expediente. En la propuesta, en el sujeto pasivo dice las compañías de seguros, mutualidades y compañías de seguros y se hace referencia al término municipal de Barbate, mencionando todos los núcleos rurales y al parecer UNESPA se guía por códigos postales, y el de Zahara de los Atunes y Caños de Meca es diferente.

El Sr. Martínez añade que viendo que el sujeto pasivo son las compañías de seguros, en el Informe del Interventor dice que puede afectar a los propietarios de los bienes afectados. Según el informe, la base imponible sería de seiscientos cincuenta y dos mil ciento tres euros, una previsión hecha sobre unos presupuestos prorrogados de 2013, por lo que no son datos adaptados a la realidad. Una cuota sería 100% para el inmovilizado, y un 28,57% para gastos de personal, de bienes corrientes y servicios y costes financieros, teniendo estos que ser matizados porque se desconoce a qué se refiere concretamente, pero llevarían a una cuota tributaria de doscientos cuatro mil trescientos veinticinco euros con setenta céntimos. Si luego se habla de la dificultad de concretar e individualizar la base imponible, habría que cuestionar estas cifras. Añade que, según las explicaciones del Interventor, se pretende una ampliación de plantilla, lo que colaboraría a la eficacia y rapidez del Equipo de Bomberos, lo que sería bueno para las compañías, con la posibilidad de minimizar los daños que provoque un incendio. Pero no se debe olvidar que está basado en un plan de ajuste que cumplir, que no se puede aumentar la plantilla aunque sí se está aumentando de la forma como parece que se pretende.

Y realmente con UNESPA se recoge que se podrá hablar y con otras compañías que no formen parte de la asociación y en el informe del Interventor, para que tenga efecto en Zahara de los Atunes, solicita que aclaren si tendría que aprobarse también por la ELA. Dice que lo verían bien siempre que fuera justo y se aplicara para todos iguales. ¿Se ha llegado a un acuerdo o se sabe el procedimiento por el que UNESPA o las compañías de seguros vayan a facilitar los datos, vayan a contribuir, si se va a poner oficina, qué costes va a suponer y quién los va a afrontar. Menciona que no se especifica

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	10/41



SECRETARIA GENERAL

coste de gestión al cobro. Solicita que desde la Alcaldía, el Interventor o la Secretaria General amplien información sobre la forma de gestión, de cobro, los contactos mantenidos con UNESPA, si tienen conocimiento de cómo se ha hecho en otros municipios, qué coste real supondría para el Ayuntamiento. Comenta que el aumento de plantilla supone un gasto fijo.

El Sr. Interventor, D. José Ramón Salas Molina, distingue entre una tasa y una contribución especial, jurídicamente tiene regulación y finalidad distintas. Así, con la recaudación que se obtiene con esta contribución especial que pretende solventar el coste de esa mejora en el servicio, va a suponer incluso un beneficio para el Ayuntamiento, porque se amplía la plantilla con coste cero para el Consistorio, por lo que entiende que la aprobación de este asunto es respetuoso con lo establecido en el Plan de Ajuste, ya que no va a suponer un incumplimiento de la regla del gasto. Entiende que será Diputación la que proceda a su recaudación, como las demás tasas e impuestos en virtud del convenio suscrito con esta administración y que se establezca cree que el 5% en la contribución especial con el convenio que exista con UNESPA.

Precisa al Portavoz Popular que el informe de Intervención está amparado en la regulación de la contribución especial, la normativa que le resulta de aplicación, distinto de lo que posiblemente después se apruebe en la Ordenanza. Aclara que el sujeto pasivo puede ser exclusivamente las compañías aseguradoras, incluso las personas que no tengan suscritas el correspondiente seguro de incendios, que va a suponer una reducción del daño. Por otro lado, puntualiza que no es un servicio que haya que prestar en colaboración con la ELA de Zahara, sino un servicio que presta el Ayuntamiento matriz y cuyas competencias y directrices le corresponden, como es la prestación y la aprobación de esta contribución.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta sobre el sujeto pasivo. Por un lado se habla de las aseguradoras, que serán los que se encarguen de pagar esta contribución especial, ¿aquellos que no tengan seguro tienen que pagar algo por ese servicio?

El Sr. Interventor responde que en el informe de Intervención establece que la ley, para aprobar este tipo de contribución especial, puede establecer como sujeto pasivo tanto a las compañías aseguradoras como a los propietarios que no cuenten con ese seguro y que se pueden beneficiar por esa mejora, por ley deberían ser los dos, pero no recuerda lo que establece la Ordenanza.

El Sr. Alcalde expone que el servicio se está prestando y, hasta ahora, nunca se ha cobrado, pero si hay compañías de seguros podrá repercutir, pues se está prestando servicio incluso a Atlanterra, término municipal de Tarifa. Afirma que Zahara lo está cobrando por código postal Tarifa, y Manzanete, Caños y otras pedanías lo está cobrando Vejer, y que es necesario regularlo de una vez por todas y mejorar el servicio en la localidad, por lo que pide que no se retrase su aprobación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	11/41



## SECRETARIA GENERAL

El Sr. García Perulles abre el segundo turno de intervenciones puntualiza que la Ordenanza no dice que el Ayuntamiento vaya a cobrar un servicio que hasta ahora no se había cobrado, y que el sujeto pasivo son las compañías de seguros, mutualidades y cooperativas de seguros que cubran el riesgo por cualquier bien susceptible de ser asegurado, recogido en su artículo tres. Cree que debe trabajarse en que se pague por la recepción del servicio. Cree que esto conlleva una privatización de la financiación, que no del servicio, lo que va a provocar que se suban los seguros a quienes paguen, por aquellos que no lo hagan. Afirma que sí hay un coste para el Ayuntamiento, reiterando la pregunta sobre la partida municipal de la que van a sacar la cuantía para la mejora del servicio, que no se le ha contestado. Dado que no les han aclarado en gran parte sus dudas, seguramente se abstengan.

El Sr. Martínez comparte que sí hay un coste para el Ayuntamiento, el 10% del coste sobre la ampliación. Pregunta si se tienen datos de UNESPA del volumen de recaudación en otros municipios que sirva de orientación, y cómo se va a ingresar. ¿La gestora de UNESPA va a cobrar comisiones por la prestación de este servicio?. Considera que habría que hacer una modificación en el convenio con Diputación para recoger los posibles cambios. Muestra interés y sorpresa por el conocimiento de que Zahara y Caños están dentro del concierto de UNESPA firmado con Diputación, cobrándolo Vejer, lo que probablemente sea un cobro indebido por ese Ayuntamiento y tendrá el Consistorio que pedir la devolución, considerando esto una deslealtad. Cree necesario profundizar en ello. Por todo ello van a dar un voto de confianza al Alcalde en esta materia, demandando claridad para con los vecinos en los asuntos económicos, incidiendo de nuevo en si esto va a afectar a las pólizas de los vecinos.

El Sr. Interventor explica que el Ayuntamiento de Barbate cuenta con un presupuesto prorrogado de 2013, y el 10% citado se tiene que prever como coste del servicio, porque la ley no permite asumir el 100% del coste de la mejora del servicio. Y debe ser así en un nuevo presupuesto, aprovechando la ocasión para resaltar la importancia de voluntad política para su confección, ajustado a las necesidades del Ayuntamiento y del pueblo de Barbate. De otra forma, existen técnicas en la Intervención como un expediente de generación de crédito, modificación de crédito, y modificar partidas para intentar asumir ese coste. Hace hincapié en la necesidad de existencia y mejora del Servicio de Extinción de Incendios y que es un beneficio para los ciudadanos y para las compañías que ahorran en indemnizaciones a efectos de reducción de daños. Por todo ello considera necesaria la aprobación de la contribución especial. Añade que la estimación del coste es previsible, ya que la ley no permite asumir más del 90% como coste, por lo que tiene que haber ese esfuerzo del Ayuntamiento en plantilla.

La Sra. Picazo asegura que el Partido Socialista no está en contra, conocen como trabaja el Servicio de Extinción de Incendios, y señala que en este Ayuntamiento no

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	12/41



Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

SECRETARIA GENERAL

existe una Ordenanza Fiscal de Bomberos, por lo que se desconoce el coste exacto de la intervención de los bomberos.

El Sr. Interventor responde que el Servicio de Extinción de incendios es una competencia obligatoria del Ayuntamiento de Barbate que tiene que prestar con sus propios recursos y reitera lo anteriormente dicho, añadiendo que el servicio no debe ser abonado por los ciudadanos directamente.

El Sr. Alcalde resume que hasta ahora le ha costado al Ayuntamiento el 100%, ahora puede costar el 10%.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada con 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Andalucista y 3 del Grupo Municipal Popular) y cinco abstenciones (2 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IU LV CA).

**Punto 7. Moción del Grupo Municipal Popular: En defensa de una sanidad en Barbate digna, con medios y personal suficientes para atender la demanda de los vecinos.**

Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Administración en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2016, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De todos es conocida la falta de recursos en la Casa del Mar, padecemos una vez más la desidia de la Junta de Andalucía, gobernada por el partido socialista, para con nuestro pueblo, es cierto que se ha reclamado de manera directa e indirecta por parte de todos los grupos políticos representados en la Corporación sin que se haya encontrado respuesta positiva. Pero la verdad es que hacen falta más medios materiales, los actuales son totalmente insuficientes, también hace falta especialidades como por ejemplo urgencias pediátricas, trauma, psiquiatría, psicología, y otras.

Esto no puede seguir así. Con estos mimbres la Casa del Mar de Barbate no es un centro de salud habilitado para cerca de 23.000 habitantes.

El Grupo Municipal del Partido Popular SOLICITA

1. Instar a la Junta de Andalucía a que tengamos en Barbate una sanidad en condiciones para nuestro pueblo.”

Siendo las 21:05 h. se incorpora a la sesión Don David Rodríguez Porras del Grupo Municipal Socialista y vota en este punto.

13/41

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1c7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1c7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1c7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	13/41



SECRETARIA GENERAL

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, dice que todos son conocedores de la falta de medios y de la situación de la Casa del Mar. Presenta al Pleno un audio del Partido Andalucista, cuando estaba en la oposición cuyo contenido verbal se reproduce literalmente: “Día 29 de noviembre de este mes, aquí, en la Casa del Mar, nuevamente defiende la sanidad. El Partido Andalucista se concentrará, y todos los barbateños, porque no tenemos urgencias pediátricas, no tenemos rayos X, no tenemos trauma, no tenemos yesos, no tenemos psiquiatría, no tenemos psicología. Esto no puede seguir así. La Casa del Mar de Barbate no es un Centro de Salud habilitado para veintitantos mil habitantes. Por eso, barbateños, defendamos la sanidad. Ambulatorio hace falta en Caños de Meca y Zahora, permanente. Defendamos la sanidad. Este 29 de noviembre a las doce de la mañana. Aquí, en nuestra Casa del Mar. 29 de noviembre a las doce de la mañana. Defiende la sanidad”. El Sr. Martínez espera que aprueben la propuesta.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, menciona la ausencia en la propuesta de la palabra “pública”, como adjetivo de sanidad. Adelanta el voto a favor de la moción, pero señala que este tema no solamente compete al Equipo de Gobierno, sino que los culpables de la situación de la Casa del Mar en este momento, son los Partidos Popular, Socialista y Andalucista, debido a los recortes en gasto sanitario público. Recuerda que en el año 2006, hablaron de un nuevo centro de Salud en la Tarayuela, de lo que no se ha vuelto a saber nada. Cree que no hay voluntad cierta de presión a las administraciones que lo pueden hacer para mejorar de verdad la sanidad pública en Barbate.

D. Andrés Galindo Cabeza, Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, dice que es una propuesta que se ha presentado en innumerables ocasiones en el Pleno de Barbate por todos los Grupos Municipales. Comparte con el Sr. García Perulles que hay tres partidos con cierto grado de culpabilidad, considerando insuficiente la presión que se lleva a cabo desde el Equipo de Gobierno, a nivel institucional y local. Recuerda que antes y durante la campaña, se organizaban manifestaciones, después solo una vez y no se ha visto ninguna acción más. Anuncia el voto a favor de la propuesta, pero le gustaría que no se quedase aquí, sino que se actúe de verdad y se vea participación.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que le gustaría que llegara el día que sanidad y educación no se tuvieran que tratar en ningún debate político, bien porque no existieran problemas, o bien porque estuvieran muy por encima de la política. Deja claro que todo lo que sean mejoras para el Centro de Salud de Barbate el Partido Socialista lo va a apoyar. Recuerda que durante su mandato se consiguió un centro de pediatría, con fisioterapeuta, una UCI móvil, una ampliación de las urgencias de la Casa del Mar, pero no es bastante. Añade que los que gobiernan siempre serán los culpables y que el Ayuntamiento hizo lo oportuno, ofrecer la parcela del Zapal, y la Junta de Andalucía, el Partido Socialista no lo ha hecho por temas económicos, o desconoce los motivos, pero este Ayuntamiento hizo lo que tenía que hacer.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	14/41



## SECRETARIA GENERAL

El Portavoz del Grupo Andalucista, D. Javier Rodríguez Cabeza, asegura que el Partido Andalucista ha sido el único que en los cuatro años últimos ha llevado por bandera la sanidad en Barbate y en la Comarca de la Janda. Mientras estaban en la oposición, han llevado propuestas para la sanidad en Barbate, mejoras para Caños de Meca que ya hoy es una realidad todos los veranos, igual que para Zahora. También han llevado mociones al Ayuntamiento de Barbate que han sido aprobadas por unanimidad, a la Mancomunidad de la Janda, y a diferentes organismos como la Diputación de Cádiz, todas aprobadas por unanimidad. Añade que este año se ha mejorado el servicio en Zahara de los Atunes. Hemos estado cuatro años liderando el tema sanitario con manifestaciones. Recuerda que en el mes de julio hicieron una manifestación estando en el Gobierno. Anuncia que el día 8 de octubre van a hacer otra manifestación, porque trabajan presionando a las administraciones, en este caso a la Junta de Andalucía y al Partido Socialista. Tiende la mano a todos los Grupos Municipales, especialmente al Portavoz del Partido Popular, al que nunca ha visto en una manifestación convocada por el Partido Andalucista, ni al Partido Socialista. Entienden que debe ser una iniciativa conjunta, sin hacer política. Anuncia el voto a favor de la propuesta.

El Sr. García Perulles abre el segundo turno de intervenciones. Recuerda que en el año 2006 formaban parte del Equipo de Gobierno y el centro de salud no salió. Sobre las mejoras citadas en Caños y Zahora se habló al inicio de este mandato que en Caños de Meca se iba a intentar poner un consultorio, que se iba a hacer una licitación, sobre lo que no se sabe nada. Agrega que les parece muy bien que hagan manifestaciones; puntualiza que en una de las que se llevaron a cabo a favor del hospital de la Janda, preguntando al Portavoz de la Plataforma si era por una sanidad pública o privada, ya que llegaban noticias de que les era indiferente, con lo que Izquierda Unida disiente. Si la manifestación del 8 de octubre es para dejar claro que aprueban y aceptan la sanidad pública, y porque el hospital de la Janda sea público y se mejoren las infraestructuras, estarán. Si es de otra forma, se lo pensarán.

El Sr. Martínez Malia, solicita su turno de palabra, que es concedido por la Presidencia. Reseña que están en un foro eminentemente político desde el que agradece a los grupos el apoyo a la propuesta, y asegura haber estado presente en manifestaciones, y tras más de un año de Gobierno solo han hecho una manifestación, por lo que interpreta que era campaña. Al Partido Socialista le dice que, si es verdad que entregaron los suelos para la construcción del Hospital, deberán de revertir de nuevo al pueblo de Barbate por incumplimiento de la Junta de Andalucía, ya que no se ha construido, ni se piensa hacer. Agradece al Portavoz de Somos Barbate su apoyo.

Deja claro que Casa del Mar, Instituto Social de la Marina, Tesorería General de la Seguridad Social, son organismos públicos, no privados, dirigiéndose al Portavoz de IULV-CA. Considera que el Ayuntamiento debe de servir de impulso a otras administraciones para trasladarles las necesidades de cualquier índole de nuestro municipio, es una llamada a la Junta de Andalucía, reivindicando ser andaluces de primera. Pide que no hagan política con un asunto tan grave como es la sanidad.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	15/41



SECRETARIA GENERAL

El Sr. García Perulles pide intervenir por alusiones, pero el Sr. Alcalde dice que en las exposiciones se citan a todos, y no ve correcto con respecto a los demás compañeros que tenga más uso de la palabra. Ambos discrepan sobre esto, el Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA protesta por no permitírsele intervenir. Finalmente, la Presidencia cede el turno al Grupo Somos Barbate.

El Portavoz de IULV-CA solicita conste en acta su protesta porque no se le permite contestar cuando ha sido mencionado expresamente por el Portavoz del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde da la palabra al Portavoz del Grupo Somos Barbate, Sr. Galindo Cabeza quien muestra su satisfacción por la convocatoria de una nueva manifestación prevista para el 8 de octubre, y pregunta si se realizaría en Barbate, donde tendría una notoriedad reducida, o se va a realizar frente a la Junta de Andalucía en Sevilla. Espera que cuente con Somos Barbate y con el resto de partidos que quiera colaborar.

La Sra. Picazo del Grupo Socialista cierra el turno de intervenciones e insiste en que todo lo que sea en beneficio del Centro de Salud de Barbate van a estar a favor.

El Sr. Alcalde reitera el refuerzo de los servicios sanitarios que se ha llevado a cabo; menciona una reunión con la Delegada Provincial y con el Presidente de la ELA para reclamar mejoras sanitarias para el municipio y se consiguió la mejora en Zahara. Sobre la manifestación, se compromete a dar traslado a los Portavoces de los Grupos Municipales para conseguir la mayor asistencia. Añade que posiblemente se celebre en Barbate para solicitar mejoras para la localidad. Aclara que el Portavoz de la Plataforma no es político y ha hecho mucho por la sanidad en Barbate, incluso más que algunos partidos políticos. Agradece la grabación presentada por el Partido Popular, porque se demuestra una vez más quién ha luchado por la sanidad, anunciando la continuidad de este trabajo por el Equipo de Gobierno, y si la Delegación Provincial no hace esas mejoras, harán presión social tal y como se comprometieron, con la intención de que para esta ocasión no falte ningún grupo político, como ocurrió en anteriores ediciones, porque es un tema que afecta a todos. Sobre Caños de Meca, explica que están preparando la licitación generalizada, aunque la quería hacer de forma particular, solamente para la obra que se pretendía hacer, pero los técnicos del Ayuntamiento aconsejaron hacer una licitación global. Asegura que en cuanto esté listo el proyecto, sacar la parte correspondiente a las dependencias para que se pueda dar servicio sanitario, se ofrecerá al SAS para dar cobertura en verano a la acción del personal sanitario.

Debatido el asunto y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes al acto (7 del Grupo Municipal Andalucista, 3 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate y 1 del Grupo Municipal de IU LV CA).

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	16/41



**PUNTO 8.-URGENCIAS: No se formularon.****RUEGOS Y PREGUNTAS****PUNTO 9.- RUEGOS****9.1.- RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA.**

El Sr. García Perulles agradece a la Presidencia que le ceda la palabra después de retirársela por segunda vez en lo que llevan de mandato.

**1.-** Según se les ha trasladado por distintos sectores productivos de Barbate, existen una serie de deficiencias en el funcionamiento del Mercado que les ha parecido esencial que se pueda empezar a solventar para reforzarlo, principal centro comercial del pueblo y una imagen importante de la pujanza económica. Se les transmite que existen carencias en el control de los productos al público, dándose el caso de que se ponen atunes fuera como reclamo comercial, cuando parece ser que la Ordenanza lo impide, y se desconoce que se hace con esos atunes que parece que se exponen y luego parece que vuelven a congelarse y vuelven a salir. Conforme a las informaciones recibidas, parece que hay titulares de puestos que utilizan otros puestos como almacén y depósito para sus productos, sin que haya suficiente control sanitario, comportamientos que tampoco parece que se ajusten a la normativa vigente. Hay quejas fundadas y generalizadas sobre la limpieza del mercado y el cuidado que debe presentar, sobre la continuidad de la plantilla que se dedica a la limpieza. Otras informaciones les habla de algunos puestos que ofrecen atún de almadraba sin que lo sea. A todo esto se une la existencia de varios puestos cerrados, que según creen, en la Ordenanza no se permite. Ni que pertenezcan al mismo dueño de la concesión varios puestos. Añade que cuando tengan la Ordenanza, preguntarán sobre la posibilidad de que puedan permanecer abiertos y cerrados según la época del año que al concesionario le parezca. Le parece un tema que hay que abordar con conciencia social la venta ambulante, ya que es cierto que los comerciantes del Mercado pagan sus impuestos y la venta ambulante debería controlarse adecuadamente. Todo ello para intentar que el Mercado vuelva a ser el centro comercial de Barbate.

**2.-** Ruegan que traigan a Pleno las mociones de otros grupos o concretamente de la Plataforma Ciudadana por el Agua Pública en Barbate, ya que ellos instaron a que trajeran al Pleno mociones sobre pobreza hídrica y tasas, la creación de un fondo social para evitar los cortes de agua, más de cuatrocientos en 2016. Recuerda que en el Pleno del Debate Sobre el Estado de la Ciudad dijeron que ese fondo no lo iba a sufragar íntegramente la empresa concesionaria, sino que se iba a compartir, lo que les parece inaceptable, y no se les ha trasladado nada más sobre ese tema.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	17/41



SECRETARIA GENERAL

Con respecto a las tasas, dice que existe sentencia elemental del Tribunal Supremo que avala que el dinero que pagan los abonados por el servicio no están sujetas a IVA, y sin embargo, Aqualia está cobrando un 10% en sus facturas. Cree necesario que se modifique la Ordenanza, eliminando el IVA. Rueda que el agua y la concesionaria estén debidamente controladas, además de que se trabajen las denuncias presentadas por la Plataforma Ciudadana por el Agua Pública para conseguir el agua pública en Barbate. El hecho de traer las proposiciones a Pleno les parecería un gesto por parte del Equipo de Gobierno para la consecución del agua pública.

## 9.2.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS BARBATE.

D. Andrés Galindo Cabeza, Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, traslada al Pleno el siguiente ruego:

1.- Se han pintado varios pasos de peatones (nuevos) en Barbate, en la calle Pío XII, frente a la pollería Hilario y al comienzo de la calle Pablo Neruda. Estos pasos de peatones no están señalizados para los conductores, por lo que rogamos que se instale una señal informativa para los conductores ya que pasan a gran velocidad.

## 9.3.- RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, traslada al Pleno los siguientes ruegos:

1.- Ruegan que se den traslado de los expedientes solicitados por escrito a Disciplina Urbanística, tal y como el Sr. Alcalde les animó en el Debate sobre el Estado de la Ciudad.

2.- En las Comisiones Informativas presentaron tres mociones que se han calificado como ruegos atendiendo a un Reglamento que parece que contraviene a la normativa nacional. Rueda que se acelere todo lo posible la adaptación de la norma y se tengan las mismas posibilidades que otros Concejales en otros Ayuntamientos.

3.- El primer ruego que traían como moción es el abono de la paga extra de diciembre de 2012 a los empleados municipales. Recuerda que el Alcalde les dijo que había llegado a un acuerdo con los sindicatos del Ayuntamiento para que el año que viene se pagara en varias veces. Ruegan que esto se incluya en los presupuestos para darle la solución que otros Ayuntamientos han adoptado.

4.- Petición de la modificación del pliego de condiciones del Servicio Público de Aguas. En la Comisión Informativa se le instó por parte de otros portavoces a que se hablara de las condiciones del contrato.

18/41

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	18/41



**5.-** El 16 de febrero de 2013 se registró una moción y otra por Somos Barbate, agradeciendo las palabras que el Portavoz de IULV-CA ha tenido para con su grupo, donde en el punto tres de lo solicitado, que aún no se ha traído a Pleno, se pide que se modifique el convenio de colaboración con la empresa concesionaria para la creación de un fondo social que debe sufragarse con cargo a los beneficios de Aqualia y a su obra social corporativa, y no a costa de los presupuestos municipales. Esto es una iniciativa que presenta la Plataforma Pública del Agua en la que no se avanza. Según datos del Equipo de Gobierno, en 2015 hubo 361 cortes de agua.

**6.-** El tercer ruego relativo a mociones presentadas y que no se han traído a Pleno se refiere a la petición de informes al Delegado del Gobierno de Andalucía, diciendo que han encontrado informes negativos en una labor de búsqueda. Cree necesaria la tranquilidad de que están respaldados conforme a ley, lo que consiguió la Sra. Secretaria General con sus explicaciones y su forma de proceder.

**7.-** Ruega que se les traslade respuesta de la petición del Plan de Emergencia y Seguridad de la Feria del Carmen 2016, presentada el 14 de julio. Recuerda que la ubicación de la feria se cambió a última hora a la Lonja Vieja debido a la falta de tiempo para desmontar lo del macroconcierto, lo que era desconocido con seguridad por todos. Asegura que fue un fracaso por el levante y por la falta de previsión.

Espera que los ruegos sean atendidos de forma ágil, esperando que las mociones que se califican como tales, hasta que no se tiene oportunidad de que se traten como mociones, considerando que el Alcalde tiene la posibilidad de permitir el debate. El Sr. Alcalde contesta que cree que es el Pleno donde más debate hay de toda la provincia de Cádiz.

#### 9.4.- RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, traslada los siguientes ruegos al Pleno:

**1.-** Ruega que se les facilite lo más pronto posible alguna documentación que tienen solicitada ya que se dificulta su trabajo como oposición.

**2.-** En Plenos anteriores hemos conocido por boca de la Delegada de Urbanismo que las obras del Cine Avenida se encontraban paralizadas por varios motivos. Por un lado, se dijo que debido a dos informes de distintos técnicos del Ayuntamiento, los cuales eran contradictorios, y ante dicha situación, se decidió mandar a la Fiscalía, ya que en uno de ellos, en pocas palabras, se acusaba al Equipo de Gobierno anterior de prevaricación. Como a estos temas no se les da difusión, la Sra. Picazo dice que de nuevo el Fiscal, al igual que ocurrió con el Tribunal de Cuentas de Andalucía, después de examinar toda la documentación, archiva el caso, aludiendo que no existió prevaricación por el anterior Equipo de Gobierno. Menciona que el otro problema era el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	19/41



SECRETARIA GENERAL

tema de seguridad del edificio, y se sorprenden al ver que se traslada a los bajos del edificio el Departamento de Limpieza Viaria, lo que les parece un despropósito, con todo el respeto para estos trabajadores. Si existen problemas de seguridad, ¿cómo permitís que estén aquí? Rueda que se ubique a este Departamento en otro sitio y que terminen lo poco que le queda al Cine Avenida y lo abran de una vez.

### 9.5.- RUEGO DE LA PRESIDENCIA

El Sr. Alcalde reitera el ruego de que, para facilitar a los técnicos la labor, se presenten todas las mociones, ruegos y demás en formato Word, ya que no se cumple.

### Punto 10.- PREGUNTAS

#### PUNTO 10.1.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA.

El Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Luís García Perulles, traslada las siguientes preguntas al Pleno:

**1.- ¿Aparte de la responsabilidad política, derivará a la Fiscalía los procedimientos por reintegro de subvenciones que está teniendo que pagar el Ayuntamiento por más de 3 millones de euros entre 2008 y 2011?**

El Sr. Alcalde responde que se ha dictado una providencia por su parte para que los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento informen sobre la responsabilidad de estas devoluciones, si existiesen o no.

**2.- ¿Qué respuesta han tenido del Ministerio de Hacienda tras la presentación del Plan de Ajuste aprobado el pasado día 12 de agosto?**

La responsable municipal de Hacienda, Dña. Tamara Caro Pomares, contesta que no han recibido respuesta, ya que en el mes de agosto había poca gente trabajando.

**3.- ¿Por qué razón se prefirió pagar al “Viva Barbate” 18.150 euros anuales por la publicidad municipal, en vez de reforzar con ese dinero adecuadamente la radio pública de Barbate?**

El Sr. Alcalde contesta que responde a criterio político de su grupo y competencia de él mismo. Recuerda que el Viva Barbate es un periódico local que da empleo a barbateños, que todos los Ayuntamientos tienen a personas contratadas como periodistas y que cuestan mucho más que el contrato con el Viva Barbate, por lo que gastan poquísimo en gastos de prensa. Agrega que la radio local también se ha

20/41

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1c7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1c7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1c7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	20/41



SECRETARIA GENERAL

reforzado con sus emisiones por internet y se está trabajando las posibilidades para su mejora.

**4.-¿Qué resultados tuvo la reunión que mantuvieron con el Administrador Concursal de “El Rey de Oros” el pasado 18 de agosto?**

El Sr. Alcalde pregunta que si se refiere a la reunión a la que el Sr. García Perulles no asistió ni ningún otro representante de su grupo, a lo que responde que se encontraba de vacaciones. Ambos debaten sobre el uso de la palabra, haciéndose imponer las reglas establecidas por parte de la Presidencia. Continúa recordando que se invitaron a todos los partidos para prestar ayuda a la fábrica del Rey de Oros y que no se llegue a dismantelar. Miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista, acompañaron al Alcalde a conocer la información del administrador. Ante la posibilidad de crear una cooperativa, ahora tienen que seguir buscando un inversor para la fábrica o bien plantearse la ayuda a nivel municipal para ponerla en marcha poco a poco, pero no permitiendo que se desmantele ésta que los barbateños consideran su fábrica.

**5.-¿ Qué sentido tiene la reunión que han convocado por el tema de la transparencia para el próximo 12 de septiembre, si está incumpliendo la Ley desde diciembre de 2015 y la supuesta asociación del Sr. Gómez Roa no está realizando sus funciones?**

El Sr. Alcalde contesta que según el Sr. García Perulles, ninguno, ya que no le gusta nada el hecho de que el Ayuntamiento de Barbate tenga los mejores registros de transparencia. Asegura que hay que seguir mejorando para lo que se le invita a una reunión con el resto de los portavoces municipales y técnicos del Ayuntamiento, siendo libre de asistir o no.

**6.- ¿Considerando que el último año se han pagado más de 150.000 euros en horas extraordinarias a la Policía Local, llamadas por Vds. “gratificaciones extraordinarias”, para cuando se van a convocar plazas?**

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento de Barbate no puede sacar plazas de funcionarios al tener la tasa de reposición cero. Si pudiesen, asegura que se hubiese hecho. Por ello tienen que buscar fórmulas para la seguridad del pueblo, avalado por el informe del Jefe de la Policía Local. Afirma que hay más seguridad en las calles, que cuesta menos que si hubiesen sacado las plazas. Añade que hay una posibilidad a la que se están acogiendo, la comisión de servicios, forma por la que se han incorporado a la plantilla dos nuevos agentes en esta legislatura.

**7.- ¿Cuántos policías de segunda actividad han sido asignados a otras responsabilidades desde que les pregunté en el pasado Pleno?**

21/41

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	21/41



SECRETARIA GENERAL

La Concejala de Recursos Humanos contesta que todos siguen en las mismas funciones.

**8.- ¿Qué sentido tiene que un vehículo de la Policía Local haya invadido la zona peatonal del Paseo Marítimo los días domingo 21 de agosto a las 17 horas y domingo 28 de agosto en torno a las 16 horas, si Vd, contestó el año pasado diciendo que no le parecían bien este tipo de actuaciones?**

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que, según informe del Sr. Jefe de la Policía Local, se traslada que “analizando técnicamente la función policial de una patrulla con un vehículo como medida de prevención y vigilancia en zona de pública concurrencia, como es zona de playa y terrazas del Paseo Marítimo en periodo estival, siempre se tiene en cuenta por los agentes que patrullan por esta zona tanto en los días referidos como en otros, que se suele hacer para velar por la seguridad del tráfico, por consiguiente patrullar por esa zona peatonal cuando las condiciones de viandantes lo permiten, es decir, que el tramo es perfectamente circulable sin poner en riesgo bajo ningún concepto a ningún usuario, dado que es un vehículo policial a una velocidad considerablemente lenta. Sería más preocupante que circularan vehículos no autorizados no se viese la presencia policial en esa zona. Hacer constar también que la movilidad y operatividad que te da al tener una patrulla en vehículo policial al no tener otra patrulla disponible o en apoyo en ese momento, no es la misma que el estar a pie sin vehículo ante cualquier emergencia que pueda surgir. Cuando la circunstancia del tráfico peatonal saturado no permiten circular con un vehículo policial por esa zona, como es normal en noche de verano en Paseo Marítimo, la Policía Local patrulla a pie con dos agentes como ha venido haciendo durante todo el periodo estival desde las once de la noche hasta la una de la madrugada de forma permanente, volviéndole a trasladar a los veraneantes que nos visitan, así como a los vecinos de nuestra localidad y a todos los establecimientos del Paseo Marítimo, sensación de seguridad y tranquilidad”.

**9.- ¿Cuándo piensa llevar a la Comisión Informativa Especial de Cuentas nuestra proposición para la modificación de la Ordenanza Fiscal para la subida de la tasa de los cajeros?**

El Sr. Alcalde responde que están esperando cerrar fecha tanto con el Interventor y con la Diputación Provincial para la convocatoria de dicha Comisión conjunta que englobará ya, de una vez por todas, las Ordenanzas la Comisión Especial recogida en el convenio. Añade que, con respecto a lo que pregunta, están pendientes del informe de Urbanismo.

**10.-¿ Para cuándo llevará a las Comisiones Informativas nuestra propuesta sobre el “Observatorio Municipal de la Contratación” teniendo en cuenta que lo que se pide en ella no es tomar parte en la decisión de la contratación menor, sino crear una Comisión Informativa Especial dependiente del Pleno Corporativo, encargada de velar por la correcta adjudicación de los contratos de obras y**

22/41

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	22/41



Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax: 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

SECRETARIA GENERAL

**servicios en Barbate, con competencia para analizar todo tipo de contratación, incluida la negociada sin publicidad, o la de directa adjudicación, para que se actúe por los órganos municipales con total transparencia?**

El Sr. Alcalde hace constar que hace conjeturas de forma maliciosa en la pregunta, como si no hubiese transparencia en el Ayuntamiento de Barbate. Asegura que la Corporación está actuando desde el minuto uno con total transparencia, hasta tal punto que los contratos que son de exclusividad del Alcalde los lleva a la Junta de Gobierno para que los grupos de la oposición sean puntualmente informados en todos los Plenos. Se compromete a seguir llevando estas cuestiones a los Plenos venideros.

**11.- ¿Qué cantidades se reclaman en el Procedimiento 163/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Cádiz en el que Vd. ha decidido allanarse?**

El Sr. Alcalde afirma que, además le informará por escrito, y que es una sanción urbanística de una persona de Barbate de 49.985 euros. Comenta que este Alcalde se allana o toma decisiones en base a los informes de los técnicos. Asegura que tiene a su disposición toda la información, así como un informe jurídico con Registro Interno de fecha 14 de julio de 2016 de la Asesora Jurídica de Disciplina Urbanística que admite a trámite el Recurso de Reposición del denunciado por un defecto en la notificación, art. 59 de la Ley de Renta /1992 de 26 de noviembre, y que, aunque constaba la firma, no constaba la identidad, ni nombre ni DNI, de la persona que lo recibe, por lo que el informe aconseja el allanamiento sin perjuicio de volver a interponer la demanda.

El Sr. García Perulles dirige las siguientes preguntas a la Concejala de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, la Sra. Dña. Tamara Caro Pomares:

**12.- ¿Qué medidas se han puesto en marcha desde el 12 de agosto para dar cumplimiento al Plan de Ajuste?**

La Sra. Caro responde que primero habrá que esperar a que lo apruebe el Ministerio para poder poner en marcha las medidas a las que hace referencia. Asegura que mientras se van a sentar con las partes afectadas para ir adelantando y poder ponerlo en funcionamiento en cuanto lo aprueben.

**13.- ¿Qué porcentaje de recaudación se está alcanzando con el nuevo Convenio con Diputación?**

Hasta final de año que presenten las cuentas no se sabrá el porcentaje alcanzado.

**14.- ¿Cuántos trabajadores eventuales se han contratado entre el 28 de julio y el 31 de agosto?**

23/41

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos, 956 063 600 /01-02-03- Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	23/41



SECRETARIA GENERAL

La Sra. Caro responde que son cuarenta y cuatro, entre ellos el nuevo Interventor, un trabajador por sentencia y un ordenanza, según el convenio.

**15.- ¿Qué gastos que había realizado el Concejal Juan Miguel Muñoz Serrano fueron por los que se levantó el reparo para el pago de 5000 euros en el Decreto 02043 de 5 julio de 2016?**

El Concejal referido contesta que son gastos de la Feria del Carmen, como la regata de botes, las contrataciones de la caseta municipal, etc.

La Sra. Caro solicita al Portavoz de IULV-CA que realice las preguntas de la 5 a la diez para darles respuesta conjunta, a lo que este accede.

**16.- ¿Por qué se dicta Decreto 02140 con el título “Baja Cuota Urbanización y Conservación del Polígono Industrial El Olivar hasta la mensualidad de junio 2013, Inmosalco Inversiones, S.L.”?**

**17.- ¿Qué importe económico supone?**

**18.- ¿Por qué se dicta Decreto 02177 “Levantamiento de embargo y anulación de recibos Inmosalco, S.L.”?**

**19.- ¿Qué importe económico supone?**

**20.- ¿Por qué se dicta Decreto 02315 “ Rdo. Levantamiento de embargo y anulación de recibos Inmolsaco, S.L.”?**

**21.- ¿Qué importe económico supone?**

La Delegada de Hacienda responde que las bajas de estos recibos se hacen porque para realizar una compensación por una facturas pendientes y poder quedarse el Ayuntamiento con los intereses y recargos, le dieron de baja en Diputación y le dieron de alta de nuevo en el Ayuntamiento, de forma que se le compensa, pero los citados intereses y recargos, aproximadamente unos tres mil euros, se quedan en las arcas municipales. Sobre los importes económicos, contabiliza uno de ellos en ocho mil euros, otro de trescientos cuarenta euros, y otro de quince mil euros.

**22.- ¿Qué importe económico supusieron los gastos y dietas de viaje del Decreto 02194 de junio de 2016?**

La Sra. Caro contesta que asciende a dos mil cuatrocientos treinta y ocho euros.

24/41

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	24/41



**23.- ¿Qué importe económico supusieron las horas extraordinarias de junio recogidas en el Decreto 02195?**

La responsable municipal de Hacienda responde que son de ocho mil cuatrocientos quince euros.

**24.- ¿Qué Bolsa de Trabajo se crea de acuerdo al Decreto 02330 de 28 de julio sobre “Decreto de Resolución del procedimiento, propuesta de nombramiento y constitución de bolsa de trabajo”?**

Corrige el número de Decreto ya que al que hace referencia el Sr. García Perulles se corresponde con el del nombramiento del nuevo Interventor.

El Portavoz de IULV-CA traslada las siguientes preguntas a la Sra. Concejala de Desarrollo Urbano, Infraestructuras, Medio Ambiente y Patrimonio, Dña. M<sup>a</sup> José Corrales López. El Sr. Alcalde le comunica que está enferma, por lo que se compromete al traslado de las respuestas por escrito, excepto las cuatro primeras que las contesta la Concejala de Servicios para la Ciudadanía, Dña. Ana Pérez Aragón:

**25.- ¿Existe la posibilidad real de hacer un refugio municipal para animales?**

La Sra. Pérez asegura que es real, ya que desde Urbanismo y su Delegación están trabajando en una parcela para cedérsela a la asociación de animales, ayudarle en su infraestructura y que en breve se puedan hacer cargo de esto.

**26.- ¿Están valorando impulsar una Ordenanza Municipal para imponer sanciones a quienes abandonen animales?**

Informa que existe una Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de Compañía, la cual recoge esa infracción a que se refiere, habiéndose formulado la cantidad de veinticinco denuncias por la Policía Local desde que se comenzó a realizar el servicio de recogida animales. La aplicación de dicha Ordenanza contempla que aquella persona a la que le sea retirado un perro en la vía pública por el servicio antes referido, debe abonar la cantidad de cincuenta euros para proceder a su retirada.

**27.- ¿Qué trato se le da a los animales que se recogen en la vía pública actualmente?**

Asegura que se les da un trato muy digno por personas cualificadas encargadas de su recogida, cuidado y entrega, sin faltarle agua y comida y manteniendo su higiene en una nave municipal adecuada al efecto.

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	25/41



SECRETARIA GENERAL

**28.- ¿Ha habido algún sacrificio en los últimos meses desde los incidentes habidos en los meses de mayo y junio pasados?**

La Sra. Pérez contesta que no sacrifican animales bajo ningún concepto, actuándose de manera que si los animales recogidos no son reclamados por sus propietarios, en un tiempo prudencial de diez días, hacemos gestiones con diversas protectoras de animales locales o nacionales para la adopción o acogida de dichos animales. Caso de no haber salida a través de las protectoras o redes sociales, los animales son enviados a un centro de recogida, o residencia canina debidamente autorizados.

El Sr. Alcalde dice que cuando la Concejal se recupere establecerá la forma de respuesta de las preguntas restantes.

El Sr. García Perulles traslada las siguientes preguntas al Concejal-Delegado del Área de Innovación, Desarrollo Empresarial, Turístico y Tecnológico, D. Javier Rodríguez Cabeza:

**29.- ¿Se ha contratado personal para la Oficina de Turismo?**

Responde afirmativamente, como cada verano.

**30.- ¿Es cierto que entre los trabajadores contratados se encuentra su pareja?**

Contesta que no está contratada, sino que está haciendo prácticas, como el mismo Sr. García Perulles las hizo. Aclara que esta señora está haciendo prácticas no remuneradas tal y como marca la normativa vigente, a través de un convenio con la UCA en la Oficina Municipal de Turismo, suponiendo un refuerzo gratuito del servicio.

**10.2 PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOMOS BARBATE**

D. Andrés Galindo Cabeza traslada al Pleno las siguientes preguntas en nombre del Grupo Municipal Somos Barbate:

Relativas al Área Municipal de Recursos Humanos y Hacienda.

**1.- ¿Cuántas nóminas se les deben a los trabajadores de nuestro Ayuntamiento (incluida las pagas extras)?**

La responsable del área contesta que se adeuda un 30% de la paga extraordinaria de junio.

26/41

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	26/41



SECRETARIA GENERAL

**2.- ¿Cuanto ha costado el último viaje a Marruecos y quienes asistieron?**

El Concejal de Cultura, D. Sergio Román Gutiérrez, responde que el importe ha sido de cero euros, asistiendo una delegación de Cultura integrada por D. Manuel Relinque, Elisa Llorca, Tito Alcedo, Nono García y el Sr. Concejal, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

**3.- ¿Se han realizado las reuniones oportunas con los sindicatos para tratar el aumento de la jornada laboral de nuestros trabajadores, tal y como figura en el plan de ajuste aprobado hace unas semanas?**

La Sra. Caro contesta que están previstas para este mes.

**4.- ¿Se ha realizado por parte de nuestro Ayuntamiento una estimación económica de cada festival realizado durante este año?**

El Sr. Román responde afirmativamente, concretando que el Cabo de Plata ha supuesto una estimación de unos diez millones de euros de beneficio.

**5.- Tal y como llevamos rogando desde plenos pasados, ¿se ha puesto en contacto nuestro ayuntamiento con el supermercado Maxi Día para abordar la problemática de la deposición de basuras en vía pública?**

El Sr. Alcalde responde que desde el Ayuntamiento se han puesto en contacto dos veces con el Maxi Día. Cree que Disciplina Urbanística ha actuado porque al menos dos días atrás no ha visto basura en la zona trasera, por lo que entiende que ha surtido efecto.

**6.- ¿Cuántas denuncias se han puesto por depositar basura fuera del horario establecido y/o fuera de los contenedores?**

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que, según el Jefe de la Policía Local, participa que durante el pasado mes de agosto se han incoado doce denuncias por infracciones sobre higiene urbana, concretamente por arrojado de basura fuera del horario establecido.

**7.- ¿Cuántas denuncias se han puesto por no recoger los excrementos de los perros de la vía pública?**

De tales denuncias, informa que ese dato recaudatorio no lo maneja ni el Departamento de Seguridad Ciudadana ni este Ayuntamiento, si bien, para proceder al cobro de la correspondiente sanción económica que conllevarían tales denuncias, no se han podido notificar aún al estar pendientes de pasar por el Pleno de Diputación el próximo 21 de septiembre. Lo aprobado en el Pleno municipal el pasado mes de agosto

27/41

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	27/41



SECRETARIA GENERAL

para que asuma la tramitación de este tipo de expedientes como viene haciendo desde el pasado 1 de abril con las denuncias por infracciones de tráfico. Supuestamente, tras conversación mantenida con el técnico de la Unidad de Sanciones de Diputación, tal demora en este trámite administrativo entre ambas administraciones, no va a perjudicar en nada a las denuncias formuladas por el Departamento de Seguridad Ciudadana.

El Sr. Alcalde solicita que las preguntas que son competencia de la Sra. Corrales se trasladen al Pleno en el momento en que se incorpore.

**8.- ¿En que situación se encuentra la moción del suministro vital básico y la moción de la sentencia del Tribunal Supremo sobre las tasas (agua)?**

El Sr. Alcalde responde que están pendientes de finalizar los informes para completar el expediente y presentarlo a Pleno para su aprobación y posterior tramitación.

**10.3-PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.**

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, traslada al Pleno las siguientes preguntas, rogando que se conteste por escrito en el caso de que no formularsen algunas de ellas:

**1.- Conocen cómo suscitó debate el Taller de Música y la Banda que incluso un vecino de la localidad tuvo voz en este Pleno. Pregunta porqué se ha producido una subida de las cuotas para el curso 2016/17 y la existencia de una nueva optativa, iniciación de música moderna. ¿Quién va a impartir esas clases? ¿Cuál es su formación y cuál ha sido el proceso de selección?**

El Concejal de Cultura, D. Sergio Román, no tiene conocimiento de la pregunta, comprometiéndose a contestar por escrito. El Sr. Martínez dice que tiene número de entrada en el Registro General 16.057.

**2.- Es fundamental para el Grupo Popular la reducción de gastos del Ayuntamiento. Como ya han pasado meses, preguntan si se han reducido los gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, los gastos, porcentajes, si pudiera ser, los desgloses por partidas o por conceptos, y qué opinión tendrían si habría que hacer un mayor esfuerzo.**

La Sra. Caro se disculpa porque no dispone de la pregunta. El Portavoz Popular dice que tiene número de Registro de Entrada 16.056. El Sr. Alcalde asegura que habría que hacer un mayor esfuerzo, y sobre el resto, habría que esperar al Informe de Intervención. Asegura que se contestará por escrito o, como muy tarde, en el siguiente Pleno.

28/41

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	28/41



**3.- Toma de razón de los préstamos de Diputación.** Cuando se hace el convenio con Diputación se tienen una serie de previsiones económicas para 2016, según la que todos los meses a partir de abril, se pensaba recaudar ochocientos veinticinco mil euros más cuarenta y cuatro mil euros que iban a compensación de liquidaciones anteriores, y para 2017, otras cantidades de hasta ocho millones de euros, que era de la Recaudación. En ningún sitio ven nada de préstamos a excepción de la compensación. ¿Se han dado instrucciones para que desde Diputación, con cargo a la Recaudación se paguen las cuotas de los préstamos que el Ayuntamiento tiene contraídos con la Caixa. En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los motivos? ¿A cuánto ascienden las cantidades comprometidas y en qué afecta al cuadro inicial?

La Sra. Caro responde que se ha dado cumplimiento a las cláusulas que se firmaron a la solicitud del préstamo en 2010. Una de ellas decía que dicho préstamo está vinculado a la recaudación. Una vez que se vuelve con Diputación, el banco va a hacer la toma de razones porque la cláusula está firmada y se le da cumplimiento. Asegura que la cantidad es la misma, trescientos veinte mil euros, que se pagaban cada tres meses, ahora se cobran ciento seis mil euros mensuales, con lo que se da cumplimiento a lo ya firmado.

El Sr. Martínez contesta que eso no estaba dentro de las previsiones iniciales. El Sr. Alcalde dice que no hay turno de réplica.

**4.- Con las previsiones que se plantearon, en este Pleno se dijo que era más que suficiente para atender el funcionamiento del Ayuntamiento ¿Se ha solicitado algún anticipo extraordinario a la Diputación Provincial con cargo a la Recaudación que no estuviera contemplado en el cuadro de pagos inicialmente aprobado? ¿En caso afirmativo, cuáles han sido los motivos?**

La responsable municipal de Hacienda responde que los anticipos extraordinarios se solicitan al principio del convenio que había pendiente, cree, que dos nóminas, momento en que se adelantó el anticipo mensual del mes siguiente. Todos los anticipos extraordinarios que estén dentro del disponible trimestral, no tienen coste. Ahí se pidió un anticipo extraordinario y en julio se pidió otro anticipo extraordinario, ya que se firmó entonces la toma de razones. Cuando se llegó al acuerdo de los cien mil euros, efectivamente en junio no se venció los trescientos mil euros, porque los vencimientos son marzo, junio, septiembre y diciembre, por no tener un atraso en el anticipo. En julio y agosto se retuvieron doscientos mil euros para poder cumplir con los trescientos mil euros de junio, y fue cuando se pidió el anticipo extraordinario para poder hacer frente a las nóminas y a los gastos corrientes del Ayuntamiento.

**5.- Obligaciones del Ayuntamiento. ¿Cuántas nóminas se deben? ¿A cuánto asciende la deuda total con los proveedores? ¿Se está cumpliendo con la ley en el**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	29/41



SECRETARIA GENERAL

**pago a proveedores? ¿A cuánto asciende la deuda total con la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Hacienda Autonómica?**

Con respecto a las nóminas, es real el dato dado anteriormente, porque se hace efectivo el pago del 20 al 25. El mes de agosto se pagó julio, y ahora en septiembre se pagará agosto. Sobre la deuda total con los proveedores, afirma que está pendiente informe de Intervención, lo que se compromete a contestar por escrito en el siguiente Pleno. Asegura que el cumplimiento por ley de pago a proveedores se está medianamente llevando con los que están suministrando, porque hay muchos proveedores que vienen con deudas atrasadas. Sobre a cuánto asciende la deuda con la Seguridad Social, la Hacienda Autonómica y la Administración Tributaria, dice que los datos que obran en su poder son los que presentan en el Plan de Ajuste, cuarenta y cuatro millones de euros con la Seguridad Social, cinco millones seiscientos mil con la Agencia Tributaria, y un millón cuatrocientos mil con la Hacienda Autonómica.

**6.- Ingresos Patrica. ¿Está actualmente retenida la Patrica? Si es así, ¿en qué porcentaje? ¿Cuál es la cantidad anual que se percibe por el Ayuntamiento?**

La Sra. Caro responde que la Patrica está retenida en un 40,50%, y se recibe anualmente setecientos once mil euros, debería recibir un millón ciento noventa y cinco mil euros.

**7.- Plan de reintegro de subvenciones. ¿Se ha establecido algún plan para atender las millonarias cantidades que este Ayuntamiento ha percibido en ayudas y subvenciones que parece que ahora habrá que ir devolviendo? Comenta que esto surge a colación de los datos aportados en el anterior Pleno que no le parecen muy claros.**

El Sr. Rodríguez Cabeza contesta que están analizando la situación de reintegro de todas las subvenciones y ayudas y que se están viendo con los técnicos para estudiar la puesta en marcha de algún plan para atender esta demanda. Asegura que han estado en organismos públicos para la regularización de estos reintegros.

**8.- Pago premios Hazas de Suerte. Este año toca celebrar el nuevo sorteo. En enero y parte de este año se ha llevado parte del capital de las Hazas de Suerte al 0% de interés en una entidad bancaria, la Caixa, y no se ha movido ese dinero para que diera rendimiento e intereses. ¿Están garantizados los premios del Sorteo de las Hazas de Suerte que se celebrará a finales de este año? ¿Existen pendientes pagos de sorteos anteriores? En caso afirmativo, solicita detalles.**

Dña. Estela Ortigosa Tocino, Concejala de Patrimonio, cuantifica que entre intereses y pagos de las eólicas se tienen ciento cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y seis euros, y para el mes de octubre se recibirá otro pago de las eólicas de unos ocho mil euros aproximadamente. Este pago depende del precio de la energía el día que se

30/41

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tzlC7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	30/41



SECRETARIA GENERAL

vaya a efectuar dicho pago, por lo que sí están garantizados los pagos del sorteo. Niega que existan pagos pendientes de sorteos anteriores.

**9.- Entrada en funcionamiento de la Bolsa de Empleo. ¿Para cuándo cree que va a estar operativa la Bolsa de Empleo?**

El Concejal de Fomento, D. Javier Rodríguez, presenta un informe del equipo de baremación de la bolsa poniendo en conocimiento lo siguiente: “las solicitudes con la documentación se recepcionó a principios del pasado mes de mayo, una vez ordenada y clasificada, resultaron quinientas trescientas quince solicitudes para diferente puestos de trabajo. Se ha procedido a su baremación siguiendo las bases de la bolsa de empleo finalizando el pasado 31 de agosto. Actualmente se está procediendo a la preparación de los listados para su remisión a la mesa de contratación y empleo que posteriormente propondrá al Excmo. Sr. Alcalde los listados de admitidos y excluidos con indicación de la causa de su exclusión. El Sr. Alcalde dictará la correspondiente resolución que tendrá carácter provisional, exponiéndose durante diez días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento. En este momento no podemos dar una fecha concreta de finalización de este trabajo, que probablemente será en la primera quincena de octubre”. Traslada también todo esto para información de los ciudadanos.

**10.- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en los más de catorce meses de legislatura en relación a actuaciones convenio Iglesia-Ayuntamiento de Barbate-Ermita de San Ambrosio?**

El Sr. Román explica que al principio de la legislatura se tuvo una reunión con el Obispado de Cádiz y Ceuta y a partir de ahí se ha intentado llevar a cabo alguna limpieza, pero por ahora es imposible por falta de medios. El objetivo del Equipo de Gobierno es limpiar la zona y ponerla a disposición del Patrimonio Cultural de Barbate.

**11.- Retirada del macetero frente a la Pizzería Occio. ¿Cuál ha sido el motivo de su retirada en pleno casco antiguo?**

La Sra. Ortigosa contesta que, vista la necesidad de dar servicio de emergencia en el caso que se requiera en la calle Nuestra Señora de la Oliva, se solicita informe técnico y a la Policía de accesibilidad de vehículos de emergencia a dicha calle. La conclusión de ambos informes es la demolición del macetero allí existente.

**12.- Escuela municipal de teatro. ¿Cuenta con seguros de responsabilidad civil para los artistas? ¿Cuáles son los puntos comunes entre La Leva y la Aurora? Pide detalles de socios, de cuentas, número de identificación fiscal, si coinciden cargos, si hay alguna relación. N° de Registro de Entrada 16.060.**

El Sr. Román manifiesta que no tiene la pregunta, pero puede contestarla. Explica que la Escuela Municipal de Teatro “La Aurora” nace con la antigua legislatura y al salir elegido como Concejal de Cultura, la primera medida es ponerla gratis, ya que

31/41

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	31/41



SECRETARIA GENERAL

la lleva a cabo personalmente de forma altruista, para el beneficio cultural del pueblo, trabajando la historia y el patrimonio del pueblo, obras de teatro hechas para Barbate. Considera que habría que buscar alguna manera de buscar forma jurídica para la escuela que, reitera, es una continuidad de la antigua legislatura. Asegura que sigue dando clases a treinta y seis alumnos para que se sigan formando y se siga manteniendo la escuela. Añade que en algo más de dos años se han estrenado ocho obras, puntualizando que es muy sacrificada y a la vez muy beneficiosa para el pueblo.

El Sr. Martínez, al ver que el Sr. Delegado no tiene la pregunta, pide que se le conteste por escrito a lo que ha preguntado. La reitera por dos ocasiones. El responsable municipal de Cultura contesta que tanto la Casa de la Juventud como la Casa de la Cultura, cuentan con un seguro que cubre todos los talleres. Se compromete a contestar por escrito ante la falta de datos.

**13.- ¿Quién paga los gastos cada vez que se realiza una actuación teatral, en este caso frente a la pizzería Occio, o en otros establecimientos? ¿De quién es el equipo de sonido? En caso de pagarse con dinero público, ¿cuánto cuesta?**

El Sr. Román responde que en el caso de la actuación de la pizzería Occio fue gratuito porque se aprovechó el equipo de sonido de la Delegación de Cultura.

**14.- Publicidad institucional que se le da por parte del Ayuntamiento a algunos establecimientos en detrimento de otros. ¿Es gratis la publicidad que se da desde la Delegación Municipal de Cultura a algunos establecimientos del pueblo? ¿Cuáles son los motivos por los que solo se seleccionan a unos en detrimento de otros? Solicita si se puede hacer informe jurídico por parte de la Secretaria General sobre esto.**

El responsable municipal de Cultura responde que no dan publicidad, sino información de los actos que se organizan en Barbate de los que envían información a los técnicos municipales, quienes le dan difusión en la web municipal o en las redes sociales para proyectar y distribuir la cultura y que los ciudadanos conozcan donde hay actos culturales, ya sean bares, restaurantes, etc.

**15.- Subida de precio del agua. ¿Se ha comunicado por parte de Aqualia alguna pretendida subida del precio para 2017? N° registro: 15.875**

El Sr. Alcalde dice que se vuelve a intentar crear alarma social, ya que le consta que el Sr. Martínez conoce bien el convenio firmado con el Gobierno Socialista, en el que es el Ayuntamiento el que establece los precios, y no es el caso de subida ni para el 2.017 ni para los años venideros.

**16.- Aunque se dice que Barbate tiene el Ayuntamiento más transparente, no hay quien sepa los gastos que generan el Alcalde y los Concejales Andalucistas. ¿Se cumple con los justificantes de pago y de los requisitos exigidos por la**

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	32/41



**normativa? ¿Se ha superado en algún caso la justificación temporal de los adelantos que saben que son de tres meses?**

La Sra. Caro responde que se cumple con los justificantes, y no se ha superado en ningún caso.

**17.- Personal encargado de recibir materiales o servicios. Los proveedores de servicios y materiales deben entregar la mercancía, albaranes o documentos comerciales que lo acrediten. ¿Cuenta el personal encargado de la recepción de los servicios o bienes con la habilitación expresa del órgano competente?**

La Delegada de Personal contesta afirmativamente, ya que cuentan con un Decreto en el que se especifica.

**18.- Cuentas anuales empresas públicas 2015. ¿En qué Consejos de Administración se han aprobado las cuentas anuales de 2015 de las empresas públicas INNOBAR y EMUVISU? Fecha, número de Consejeros presentes y resultado de las votaciones.**

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que las cuentas de INNOBAR se van a llevar a cabo en el próximo Consejo de Administración que se va a celebrar la semana que viene. Y sobre EMUVISU, el Consejo de Administración no está constituido actualmente y están trabajando en ello y en la regularización de la sociedad.

**19.- Prelación de pagos y disposición de fondos. Como todos sabemos el Ayuntamiento tiene un presupuesto prorrogado desde 2013, lo que generará muchos problemas ya que no se tiene en cuenta al Pleno municipal en la gestión económica del Ayuntamiento y desde entonces se habrán producido variaciones. ¿Se ha incumplido la prelación de pagos? ¿Existe un plan de disposición de fondos?**

La Sra. Caro contesta que no existe Plan de Disposición de Fondos y que se está incumpliendo en algunos casos. Las sentencias se están pagando de forma fraccionada, pone como ejemplo el pago de gasoil y de correo para el funcionamiento corriente del Ayuntamiento, se incumple porque se debería haber pagado antes la sentencia, pero es así al ser fraccionada.

**20.- Aportaciones económicas y de materiales a las empresas públicas. Reconoce que las empresas públicas necesitan una revisión a fondo, una por un motivo y otra por otro. Entienden que EMUVISU, empresa pública que que está actualmente paralizada y otra como INNOBAR que está judicializada y funcionando, esa situación tiene que quedar clara tanto económica, financiera, jurídica, también de cara a los vecinos. ¿Se ha realizado a las empresas públicas**

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	33/41



SECRETARIA GENERAL

**aportaciones durante la vigencia de su plan económico-financiero? Nº Reg Entrada 15.869.**

Pese a que el Equipo de Gobierno no ha recibido la pregunta, el Sr. Alcalde responde que las únicas aportaciones que se han realizado han sido las estipuladas por el pago de los servicios que se han contratado, diciéndole al Sr. Martínez que pertenece al Consejo de Administración, por lo que conoce las empresas contratadas; cree recordar ServiPlayas, Vodafone y la limpieza de los colegios. El Concejal de Fomento añade que en el Consejo de Administración siempre hacen una relación de los pagos y los ingresos que se realizan por parte de INNOBAR. El Sr. Martínez asegura que no haría esta pregunta si tuviese conocimiento. El Sr. Alcalde asegura que están intentando tener todo terminado antes de final de año para tener las cuentas generales de todas las empresas y que puedan clarificar su situación. Ambos se muestran de acuerdo en este objetivo.

**21.- La devolución de avales por construcciones. ¿Se han devuelto avales sin aportación del certificado final de obras?**

La Sra. Caro contesta que para la devolución del aval es preciso un informe previo. Este año solo se ha devuelto uno o dos con el citado informe, ninguno más.

**22.- Concesión ayudas sociales. Las ayudas otorgadas por el Ayuntamiento, incluidas las sociales a entidades y personas tienen la obligación de cumplir con la normativa. ¿se conceden ayudas sociales a beneficiarios que mantienen deudas tributarias con el Ayuntamiento?**

Dña. Ana Pérez Aragón responde que el Departamento de Servicios Sociales no contempla las deudas tributarias como ayuda de emergencia social. Ahora sí, que teniendo en cuenta como referencia el perfil de familia beneficiaria de estas ayudas, es muy probable que éstas mantengan deudas con el Ayuntamiento, ya que si están imposibilitadas debido a la limitación o inexistencia de recursos económicos propios para cubrir las necesidades básicas familiares, es claro que también tendrán problemas para hacer frente a los pagos tributarios.

**23.- Utilización de instalaciones municipales. Los bienes públicos y las instalaciones municipales supone mantenerlas un gasto para las arcas municipales y para todos los vecinos que pagamos impuestos y algunos que se les exonera por una u otra razón, la fundamental porque no tengan capacidad de pago o por que cumplan las deudas y no le puedan cobrar. ¿Se ha autorizado la utilización de instalaciones municipales con carácter gratuito contraviniendo lo dispuesto en la ley?**

El Sr. Rodríguez Cabeza asegura que esta Corporación está apostando por los colectivos locales cuando deseen hacer uso de las instalaciones municipales previo estudio. Solicita mayor concreción en la pregunta y le contestarán a la mayor brevedad posible.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	34/41



**24.- Seguimiento de las subvenciones. Las subvenciones o ayudas, incluso las que se han concedido de manera directa por el Alcalde debe existir un seguimiento de las mismas. ¿Se ha realizado un seguimiento de dinero público entregado en concepto de subvenciones o ayudas? N° Reg 15.864**

El Equipo de Gobierno no ha recibido la pregunta.

**25.- Imputación de gastos extemporales. ¿Se han imputado gastos a un ejercicio distinto al que corresponde? En caso afirmativo, solicitan las cuantías y los motivos. N° Reg 15.863**

El Equipo de Gobierno no ha recibido la pregunta. Se contestará por escrito o en el próximo Pleno, previo informe de Intervención.

**26.- Criterios de baremación de puestos de trabajo. Estamos hartos de escuchar que el personal que contrata el Ayuntamiento, cuando no es de una bolsa de exclusión social o de inclusión, los envía el SAE, planes de empleo. ¿Se están teniendo o se van a tener en cuenta para las convocatorias de puestos de trabajo los objetos de baremación de criterio como las administraciones deben de tener de igualdad, mérito y capacidad?**

La responsable municipal de Recursos Humanos contesta con respecto a la lista de inclusión anterior que desconocían por qué número iba, asegurando que cuando llegaron tomaron el orden de lista. Añade que hoy la lista está actualizada, y de ella salen todas las contrataciones para los puestos no cualificados, el resto de puestos se realiza a través del SAE. Los Jefes de Departamentos tramitan la necesidad directamente a Recursos Humanos, y desde aquí se deriva al SAE.

**27.- Contratos menores por prestación de servicios. Parece que el Alcalde está abusando de los contratos menores, inferiores a dieciocho mil euros sin IVA. Quizá porque no tenga otra opción. No obstante, esto no puede ser de por vida. ¿Existen prestaciones cuyos contratos menores han excedido de un año desde su adjudicación?**

El Sr. Alcalde responde que están haciendo los contratos menores exclusivamente los justos y necesarios para contratar a personal que ayuden a mejorar la gestión del Ayuntamiento, abogados, técnicos, economistas, garantizando que finalmente salen rentables a Barbate. Clarifica que solo está haciendo lo que la ley le permite y debido a las carencias existentes, lo indispensable para ayudar al pueblo. Responde negativamente a si se exceden en un año desde su adjudicación.

**28.- Concesión directa de subvenciones. Hemos visto como os quejáis y, al menos su grupo, se hace condescendiente con esas quejas porque les parece real, la falta de liquidez del Ayuntamiento. Sin embargo, no ha importado dar**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	35/41



SECRETARIA GENERAL

**subvenciones directas. ¿Se ha realizado uso irregular en la concesión directa de subvenciones sin justificar el carácter singular de la subvención, las razones que acreditan el interés público, social, económico, humanitario u otras?**

El Sr. Alcalde pide al Sr. Martínez que no sea tan sutil en los enunciados, ya que parece que el Alcalde está despilfarrando el dinero, y asegura que las subvenciones que otorga son, o para personas con necesidad, avaladas por los informes de Servicios Sociales; o para ayudar a los animales, que supone unos cuatro mil ochocientos euros al año, ahorrando el sacrificio de los animales que suponía un coste de unos ciento treinta euros por cada uno de ellos.

**29.- Contratos de servicios. El Sr. Martínez afirma que se está moderando en algunas de las afirmaciones. La normativa en la materia de contratos de servicios es muy clara, y puede que a veces el Equipo de Gobierno no la pueda cumplir. Parece que no siempre por parte de los responsables se esté aplicando. ¿Cumple con la normativa la renovación de los contratos de servicios que actualmente existen?**

El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

**30.- Límite de contratación personal eventual. Además de las justificaciones, ¿se tienen límites para contratación de personal eventual? ¿Para cuándo estará en vigor la famosa bolsa de empleo?**

La responsable municipal de Recursos Humanos responde que se está trabajando con el mínimo, y, según informan los jefes del servicio, se necesita más para que se cubra totalmente. Reitera la estimación dicha anteriormente.

**31.- Prestaciones sin consignación presupuestaria. Uno de los inconvenientes que genera el no tener presupuesto, es que hay necesidades que podían existir que no se recogen en un presupuesto prorrogado desde hace tres años y de un Equipo de Gobierno anterior. ¿Se han realizado prestaciones sin consignación presupuestaria? Reg. 15.856.**

La Sra. Caro manifiesta que no tiene la pregunta, pese a lo que le contesta que normalmente se hace con consignación presupuestaria, y si no la hubiera, se hace la modificación de crédito.

**32.- Contratación de personal temporal. El Ayuntamiento ha servido y parece ser que sigue sirviendo como agencia temporal de empleo con el dinero de todos y sin que todos tengan las mismas oportunidades. ¿Se tiene justificación de la excepcionalidad egida para contratar personal temporal?**

36/41

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	36/41



SECRETARIA GENERAL

Dña. Tamara Caro reitera lo ya expuesto en varios Plenos, que a la hora de contratar los Jefes de Departamentos piden por escrito la necesidad del personal y se contrata por un listado o por el SAE, por lo que todo el mundo tiene las mismas oportunidades. La justificación es la que los jefes ven oportuna.

**33.- Control de contratos temporales. Vemos cómo siguen haciéndose fijos en el Ayuntamiento a personas que han sido contratadas en programas y que parece que a conciencia se preparan las pruebas para que se queden como plantilla municipal sin que nadie haga nada. Tienen casos recientes sobre los que ha pedido información. ¿Se ha informado por parte de los técnicos competentes de la responsabilidad que se asume cuando se provoca que la reiteración de contratos temporales adquieran la condición de fijos? ¿Por qué tiene que pagar el pueblo por el fraude de ley que se hagan fijos en el Ayuntamiento personas, no deberían de asumirse responsabilidades por parte de los que han provocado o han admitido esta situación?**

En cuanto a la primera pregunta, en lo que llevan de legislatura, no se está renovando a las mismas personas los contratos para evitar la condición de fijo discontinuo en fraude de ley. Sobre la segunda pregunta, no cree que el pueblo esté pagando nada, y en cuanto las responsabilidades, sobre el caso al que usted dice, ya fue el propio pueblo el que ha puesto a la anterior Corporación en la oposición, y a la anterior a ésta, que dejó más de cien contratos fijos. El Sr. Alcalde añade que se da cumplimiento a una sentencia judicial.

El Sr. Alcalde pide brevedad en las preguntas y el Sr. Martínez entiende que hace uso de su derecho.

**34.- Abaratamiento de costes en las compras. Uno de los objetivos de la administración, como de cualquier empresa, es el abaratamiento de costes que permita hacer más eficiente, entre otras cosas. ¿Se están comparando ofertas a la hora de asumir las obligaciones de gastos para elegir la más ventajosa?**

La Sra. Caro responde que se comparan, mínimo, tres presupuestos.

**35.- Prestación de servicios de INNOBAR. De todos es conocido, como sin estar asignada la encomienda de gestión de algunos servicios, se estaban prestando. Además, habría que conocer en algunos casos, los informes de la Sra. Secretaria General al respecto. ¿Se ha realizado por parte de la empresa pública INNOBAR prestación de servicios antes de formalizarse la encomienda? ¿Ha existido en todos los casos consignación presupuestaria?**

El Sr. Rodríguez Cabeza responde que pregunta en un órgano que no corresponde, ya que la competencia sobre esto es del Consejo de Administración de la citada empresa. Por deferencia hacia el Sr. Portavoz le contesta negativamente a la

37/41

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	37/41



SECRETARIA GENERAL

primera pregunta, y asegura que en todos los casos ha existido consignación presupuestaria.

**36.- Principios básicos de la administración. La administración debe ser objetiva y justa. ¿Se está cumpliendo con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, no discriminación e igualdad de trato?**

El Sr. Alcalde responde afirmativamente, ya que lo contrario es ilegal y asegura que están aquí para velar por la legalidad.

**37.- Contrataciones impropias. Al ser el Ayuntamiento la administración más cercana al vecino, es la que soporta casi toda la carga. En ocasiones se puede caer por parte de los gobernantes en la tentación de asumir competencias que no le corresponden, y de hecho, se asumen. ¿Se han asumido contrataciones impropias del Ayuntamiento?**

El Sr. Alcalde contesta negativamente.

**38.- Intereses de demora. Los incumplimientos de la ley por parte de los responsables en la materia pueden llevar a un mayor gasto por intereses exigibles. ¿Se han pagado o están pendientes de pago por incumplimiento de la ley de morosidad? N° Reg. 15.845.**

El Equipo de Gobierno manifiesta que esta pregunta no les ha llegado, por lo que se les contestará en el siguiente Pleno. El Portavoz Popular aclara que no es su responsabilidad que no tengan las preguntas y el Sr. Alcalde dice que deberían estar ordenadas y le disculpa.

**39.- Fraccionamiento de facturación. Todos los Concejales han podido ver durante los últimos años como un proveedor por una misma obra o servicio fraccionaba factura. ¿Se está fraccionando o se ha fraccionado facturación que conlleve la apertura de expedientes de contratación?**

La responsable municipal de Hacienda contesta que en la legislatura actual, los proveedores que se están repitiendo, en base a haber comparado antes los presupuestos, coincide que son los mismos. El Sr. Alcalde apostilla que se está en un proceso de licitación para el combustible, y otros, en aras de mejorar precios y ofertas.

**40.- Sobre ajuste de plantilla. Después del informe del Plan de Ajuste aprobado en el último Pleno, ¿cree el Sr. Alcalde que la plantilla municipal necesita de un ajuste? En caso afirmativo, solicita detalles.**

El Sr. Alcalde reitera lo expuesto en otras ocasiones, asegurando que la plantilla necesita un ajuste y una reorganización para lo que están tramitando la regularización de

38/41

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax: 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	38/41



## SECRETARIA GENERAL

los puestos de trabajo, que esperan terminar antes de finales de año, dejando claro que nunca se ha elaborado por el Ayuntamiento de Barbate para beneficio de todos; así como un nuevo convenio que sea leal con los trabajadores y con el pueblo. Sobre otras medidas que le pide, afirma que se encuentran contempladas en el Plan de Ajuste elaborado y aprobado que el Sr. Martínez ya conoce.

**41.- Sobre la cobertura de trabajo en categoría superior. ¿Qué práctica se utiliza para cubrir por ausencia un puesto de trabajo de categoría superior? ¿Se están manteniendo las disposiciones transitorias después de que el trabajador no esté ocupando el puesto de trabajo que originó su devengo?**

La Sra. Caro responde a la primera pregunta que el jefe informa cuando se va de vacaciones, algún permiso, sobre la persona más adecuada para cubrirlo. Añade que las disposiciones transitorias la están cobrando quince empleados, ninguna mantenida de antes, sino que son trabajadores que ahora ocupan un puesto de categoría superior, no al contrario.

**42.- Productividad. ¿Qué criterios se están utilizando para la percepción de la productividad de los empleados públicos? ¿Está vinculada la productividad a los resultados? ¿Son criterios individuales o genéricos?**

La responsable municipal del Área de Recursos Humanos y Hacienda contesta que la productividad en este Ayuntamiento se percibe de forma fija y periódica, no varía, y además se cobra todos los meses sin estar vinculada a los resultados, son criterios genéricos que se venían dando, desconoce desde cuando.

**43.- Trienios. Todos sabemos en este último año la gran cantidad de empleados públicos que han querido trasladarse de un departamento a otro. El trienio se otorga cuando ya ha pasado los tres años de antigüedad. ¿Cómo se están realizando los cálculos para el cobro de los trienios en los empleados públicos? Matiza que si un trabajador ha ocupado durante los tres años distintos puestos de trabajo, se le han tenido en cuenta esos distintos puestos o se ha cogido el de mayor o el último para el cálculo del trienio?**

El cálculo del trienio en Recursos Humanos depende de la antigüedad, y las cuantías se hacen por grupos, que se mantiene aunque vayan cambiando de puestos. Si el trabajador pertenece al Grupo A 1, cobra 43,08 euros al mes; si es un A 2, 35,12 euros al mes; si es un C 1, 26,58 al mes; si es un C 2, 18,08 euros mensualmente, y si es del Grupo E, 13.61 euros.

**44.- Gratificaciones. La propia Cámara de Cuentas de Andalucía, en el análisis de algunos aspectos del Ayuntamiento, ya hizo alguna advertencia sobre las gratificaciones. ¿Existen gratificaciones que se vienen abonando con periodicidad mensual? ¿Existen gratificaciones que no se han solicitado y que no se**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	39/41



**han acreditado la necesidad, urgencia o excepcionalidad? ¿Están fijados por el Alcalde los criterios de la asignación individual sobre gratificaciones?**

La Sra. Caro contesta que las gratificaciones por servicios extraordinarios se están abonando cada dos meses, y van avaladas por el informe del servicio y con la firma del Concejal Delegado del Área, en este caso, el Alcalde-Presidente, a excepción de la cuantía que se refiere al exceso de horario anual de los Policías Locales sometidos a turno que se abonan cada dos meses. Niega que estén fiados por el Alcalde.

El Sr. Martínez traslada al Pleno que el resto de las preguntas prefiere que se las contesten por escrito a lo que la Presidencia accede.

**10.4.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.**

Dña. Luisa Picazo Barrientos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, muestra su disconformidad por lo extenso y cansino de la sesión plenaria, dudando que haya personas escuchando a través de Radio Barbate, reiterando lo ya expuesto en otros Plenos, la necesidad de determinar otra forma de desarrollo. Traslada al Pleno las siguientes preguntas:

**1.- Cuantía nómina de julio de 2016.**

La responsable municipal de Hacienda responde que en bruto asciende a 678.520 euros, y en neto, 515.974.

**2.- Cuantía nómina agosto 2016.**

Contesta que no está cerrada.

**3.- Deuda con la empresa Biorreciclaje.**

En la actualidad, un millón cuatrocientas setenta y cuatro mil seiscientos nueve con veinte un euros; a fecha del 15 de junio, cuando iniciaron esta legislatura, ochocientos cincuenta y tres mil euros.

**4.- Deuda con la empresa Unión Fenosa.**

Cuantifica esta deuda en ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco con noventa y seis. Y a 15 de junio, quinientos diecisiete mil euros.

**5.- ¿Cuántos contratos se han firmado con la empresa Adloc y a cuánto asciende el importe de cada uno?**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9n0hGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9n0hGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9n0hGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	40/41



Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos, 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B  
secretaria.general@barbate.es

SECRETARIA GENERAL

La Sra. Caro responde que son dos contratos con el informe de la Secretaria a su disposición. Uno de nueve mil euros más IVA y otro de doce mil cien euros más IVA.

**6.- Con referencia a la Unidad de Ejecución B4, ¿sigue trabajando en ella el Agente Urbanizador que había con anterioridad?**

El Sr. Alcalde comunica que se ha dictado una providencia por parte de esta Alcaldía para que los técnicos municipales informen de la viabilidad de seguir con el Agente Urbanizador a tenor de que no ha presentado garantías suficientes para el desarrollo de la Unidad. Ahora se esperan dichos informes y proceder como estimen oportuno como mejor solución para desarrollar dicha unidad. Por otro lado, se tienen conversaciones con los abogados que representan la mayoría de los terrenos de esta unidad para que, junto con el Ayuntamiento, vayan preparando opciones para ponerlas en marcha conjuntamente. Asegura que tiene que ser una realidad en esta legislatura y se va a desarrollar.

**7.-¿Se ha recibido alguna notificación del Ministerio de Hacienda respecto al Plan de Ajustes que se le ha remitido por parte del Ayuntamiento de Barbate? ¿Se ha comenzado ya a trabajar en las medidas que se adoptarán en dicho Plan de Ajustes?**

El Sr. Rodríguez Cabeza asegura que no han recibido ninguna notificación al respecto y en este mes de septiembre comenzarán a trabajarlo en espera del Ministerio de Hacienda.

**8.- ¿Se le debe alguna mensualidad a los monitores del Polideportivo?**

El responsable municipal de Deportes responde afirmativamente, especificando que se debe una nómina de unos dos mil quinientos euros aproximadamente que corresponde al mes de mayo. Comenta que en años anteriores, en estas fechas se habían debido dos o tres nóminas, con un importe superior a unos diez mil euros, lo que justifica la responsable gestión andalucista. La Sra. Picazo dice que se pagaban ocho euros menos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==	<b>Fecha</b>	06/04/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/+5f9nOhGDJb0tz1C7eTbDw==</a>	<b>Página</b>	41/41

